

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 67

Referencia:

Año: 1955

Fecha(dd-mm-aaaa): 31-10-1955

Título: SOBRE HONORES AL GENERAL VICTORIANO LORENZO.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12898

Publicada el: 03-03-1956

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Conmemoraciones, Homenajes y conmemoraciones

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.265

Rollo: 49

Posición: 486

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 3 DE MARZO DE 1956

Nº 12,898

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 67 de 31 de Octubre de 1955, por la cual se honra una memoria.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 254 de 2 de Diciembre de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución Nº 1932 de 3 de Mayo de 1954, por la cual se expide carta de naturaleza provisional.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 273, 274, 275 y 276 de 2 de Julio de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 277 de 2 de Julio de 1954, por el cual se corrige un Decreto.

Decreto Nº 289 de 2 de Julio de 1954, por el cual se hace unos ascensos.

Secretaria del Ministerio

Resuelto Nº 8 de 12 de Enero de 1955, por el cual se confiere una autorización.

Resuelto Nº 6 de 17 de Enero de 1955, por el cual se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento Administrativo

Resuelto Nº 1092 de 30 de Marzo de 1954, por el cual se concede una licencia.

Resueltos Nos. 4093 de 30 de Marzo y 4094 de 18 de Abril de 1954, por el cual se reconocen sueldos en concepto de vacaciones y previosos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 349 de 20 de Julio de 1954, por el cual se crea un puesto.

Decreto Nº 350 de 20 de Julio de 1954, por el cual se corrige un nombramiento.

Decreto Nº 351 de 20 de Julio de 1954, por el cual se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

HONRASE UNA MEMORIA

LEY NUMERO 67

(DE 31 DE OCTUBRE DE 1955)

Sobre honores al General Victoriano Lorenzo.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Ordenase la colocación de un busto fundido en bronce, en honor del General Victoriano Lorenzo, preclaro hijo de la Provincia de Coclé, prominente patriota y esforzado luchador por la libertad y reivindicación del credo liberal. El busto será colocado en el lugar donde este aguerido militar fue fusilado y exhibirá en su pedestal una placa que contenga la siguiente leyenda: "Aquí fue fusilado este gran forjador y defensor de la soberanía nacional".

Artículo 2º Vótase la suma de tres mil balboas (B/. 3,000.00) los que serán incluidos en el Presupuesto de la actual vigencia económica, para dar cumplimiento a la presente Ley que comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 31 de Octubre de 1955.

Ejecútense y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 254

(DE 2 DE DICIEMBRE DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. Wilhem Gloger, Cónsul ad honorem de Panamá en Viena, Austria.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JOSE RAMON GUIZADO.

EXPIDESE CARTA DE NATURALEZA PROVISIONAL

RESOLUCION NUMERO 1932

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1932.—Panamá, 3 de Mayo de 1954.

El señor Camilo Quintela Albán, domiciliado en esta ciudad solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño, en virtud del principio de reciprocidad que consagra la Constitución Nacional.